

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo a continuación de proceso ordinario, informándole que el demandado presentó memorial en el cual solicita la repetición del oficio de desembargo, esto con el fin de presentarlo en la oficina de tránsito y transporte de Manizales, placa del vehículo DKR 489 que indica es de su propiedad. Sirva Proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación N° 452

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que mediante providencia del 27 de agosto de 2019 se resolvió igual petición, en la cual se dispuso que por secretaría se expida nuevamente oficio a la Secretaria de Tránsito y Transporte, para el levantamiento del vehículo de placas DKR 489 de propiedad del señor JOSÉ FABER SALINAS LARRARTE; por tanto, por Secretaría expídase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 050**
Manizales, 11 de agosto de 2020

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria